



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	76001310500120190073201
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	MARIA ELENA PEÑA DE RAMIREZ, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI
FECHA SENTENCIA:	16 de julio de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1997-2025 CASA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DE 2022 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI ÚNICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LOS INTERESES MORATORIOS. NO LA CASA EN LO DEMÁS.- SENTENCIA DE INSTANCIA REVOCA EL NUMERAL SEXTO Y MODIFICAR EL OCTAVO DEL FALLO PROFERIDO EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. - SIN COSTAS EN ESTAS INSTANCIAS Y LAS CAUSADAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE VENCIDA EN JUICIO - CON SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DE LA MAGISTRADA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA – CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ – CON ACLARACIÓN DE VOTO Y SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DEL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 20/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/10/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de julio de 2025.

SECRETARIA _____